

**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PÚBLICA
No. LPN- INE/CONSUCOOP-001-2025**

**“Alquiler de vehículos para el levantamiento del Censo Nacional de Cooperativas,
2025”**

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las diez horas con cuarenta minutos (10:40) del día miércoles ocho (8) de enero de dos mil veinticinco (2025), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Nehemías López**, Gerente de Estadísticas Económicas y **Carlos Reyes**, Secretario General..

VISTAS: la oferta presentada por las empresas Econo Rent a Car S. de R.L. y AVIS Rent a Car S.A. en cumplimiento al proceso de Licitación Pública No. LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025, para “**Alquiler de vehículos para el levantamiento del Censo Nacional de Cooperativas, 2025**”, se procedió a realizar el análisis legal de las mismas las que concluyen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que, una vez revisada la documentación presentada por ambas empresas, estas no presentan algunos de los documentos que se requieren en la licitación, por el cual, deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:


No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
1.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa. (Documento Nacional de Identidad y Solvencia Municipal).	AVIS RENT A CAR	X		
		ECONO RENT A CAR		X	Presentar solvencia municipal vigente
2.	Certificado vigente de la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones	AVIS RENT A CAR		X	Presentar certificación de registro de ONCAE vigente



No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
	del Estado (ONCAE) o Constancia de encontrarse en trámite.	ECONO RENT A CAR	X		
12.	Constancia de solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.	AVIS RENT A CAR		X	Presentar constancia de solvencia fiscal vigente
		ECONO RENT A CAR	X		
13.	Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Años 2023 y 2024). Los Estados Financieros deberán ser, sellados, firmados, timbrados y debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado.	AVIS RENT A CAR		X	Presentar estados financieros 2024 (al 30 de junio)
		ECONO RENT A CAR	X		
	Presentar copia de la póliza del seguro del vehículo vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el periodo de contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados.	AVIS RENT A CAR	X		
		ECONO RENT A CAR		X	Presentar condiciones particulares de la póliza donde aparece la vigencia de la de la misma y el listado de los vehículos asegurados



SEGUNDO: No habiendo nada más que tratar la Comisión de Evaluación finaliza esta revisión, a las once horas con cuarenta minutos (11:40) del día miércoles ocho (8) de enero de 2025, para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Carlos Reyes
Secretario General




Nehemías López
Gerente de Estadísticas Económicas



ACTA DE ANALISIS DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PÚBLICA
No. LPN- INE/CONSUCCOOP-001-2025

“Alquiler de vehículos para el levantamiento del Censo Nacional de Cooperativas, 2025”

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las trece horas con veinticinco minutos (13:25) del día martes veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Nehemías López**, Gerente de Estadísticas Económicas y **Carlos Reyes**, Secretario General, para la revisión de la subsanación de los documentos requeridos a las empresas Econo Rent a Car S. de R.L. y AVIS Rent a Car S.A., en cumplimiento al proceso de Licitación Pública No. LPN-INE/CONSUCCOOP-001-2025, para “Alquiler de vehículos para el levantamiento del Censo Nacional de Cooperativas, 2025”, la cual concluye de la siguiente manera:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa. (Documento Nacional de Identidad y Solvencia Municipal).	AVIS RENT A CAR S.A.	X	
		ECONO RENT A CAR S. de R.L.	X	
2.	Certificado vigente de la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o Constancia de encontrarse en trámite.	AVIS RENT A CAR S.A.	X	
		ECONO RENT A CAR S. de R.L.	X	
3.	Constancia de solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.	AVIS RENT A CAR S.A.	X	
		ECONO RENT A CAR S. de R.L.	X	



No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Años 2023 y 2024). Los Estados Financieros deberán ser, sellados, firmados, timbrados y debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado.	AVIS RENT A CAR S.A.	X	
		ECONO RENT A CAR S. de R.L.	X	
5.	Presentar copia de la póliza del seguro del vehículo vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el periodo de contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados.	AVIS RENT A CAR S.A.	X	
		ECONO RENT A CAR S. de R.L.	X	

SEGUNDO: No habiendo nada más que tratar la Comisión de Evaluación finaliza esta revisión, a las trece horas con cincuenta minutos (13:50) de este día, y para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Carlos Reyes
Secretario General




Nehemías López
Gerente de Estadísticas Económicas



ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. LP-INE/CONSUCCOOP-001-2025

“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025”

Reunidos en la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las catorce horas con veinte minutos (14:20) del día martes veintiuno (21) de enero del dos mil veinticinco, los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Carlos Reyes**, Secretario General y **Nehemías López**, Gerente de Estadísticas económicas; todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por las empresas siguientes: **ECONO RENT A CAR S. de R.L. Y AVIS RENT A CAR S.A.**, de la Licitación Pública No. No. LP-INE/CONSUCCOOP-001-2025, denominada “ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025” para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: se inició el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente, a la documentación presentada por la empresa antes mencionada, examinando las especificaciones técnicas siguientes: “**Vehículos, tipo pick up, 4 x 4, doble cabina, modelo años 2023 y 2024, que cuenten con su respectiva póliza de seguros vigente al presentar la oferta, que cubran daños Propios, Personales y daños a Terceros**”; y quedando en evidencia que ambas empresas **cumplen** a cabalidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones de la licitación.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las catorce horas con cincuenta minutos (14:50) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Carlos Reyes
Secretario General




Nehemías López
Gerente de Estadísticas Económicas



ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN- INE/CONSUCOOP-001-2025

“Alquiler de vehículos para el levantamiento del Censo Nacional de Cooperativas, 2025”.

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las catorce horas con cinco minutos (14:05) del día miércoles veintidós (22) de enero del año dos mil veinticinco (2025), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública No. **No. LPN- INE/CONSUCOOP-001-2025** denominada **“Alquiler de vehículos para el levantamiento del Censo Nacional de Cooperativas, 2025”**., integrada por **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Nehemías López**, Gerente de Estadísticas Económicas y **Carlos Reyes**, Secretario General, de acuerdo al acta de Análisis Legal, de Subsanación Legal y de Especificaciones Técnicas, recomienda a la Dirección Ejecutiva:

POR TANTO: proceder con la **adjudicación y contratación** de la empresa **Econo Rent a Car S. de R.L.**., por ser la empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas, y con el criterio del precio más bajo, tal y cómo se establece en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No. 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, además de lo establecido en los pliegos de condiciones de esta Licitación.

Se da por finalizada la reunión, a las catorce horas con treinta y cinco minutos (14:35) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Nehemías López
Gerente de Estadísticas Económicas




Carlos Reyes
Secretario General



RESOLUCIÓN

R-INE-002-LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) de enero del dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025** de **“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025”**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) se publicó invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025** de **“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025”**, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, Secretaría General y Gerencia de Estadísticas Económicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **ECONO RENT A CAR S. de R.L.**, presentando su oferta por la cantidad de un millón cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y tres lempiras con 36/100 ctvs. (L. 1,424,643.36), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta y **AVIS RENT A CAR S.A.**, presentando su oferta por la cantidad de dos millones ocho y un mil ciento veinticinco lempiras exactos (L. 2,008,125.00), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, ambas empresas presentando su oferta referente a la Licitación Pública No. **LPN-**



INE/CONSUCOOP-001-2025 de "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025".

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha ocho (08) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se les comunica a las empresas

ECONO RENT A CAR S. DE R.L. a través del oficio número GAP-LP-003-2025 y a **AVIS RENT A CAR S.A.** por medio del oficio número GAP-LP-002-2025, que deberán subsanar alguna documentación requerida dentro de los pliegos de condiciones de esta licitación

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Acta de Subsanación Legal, con fecha martes veintiuno (21) de enero de 2025, las empresas mercantiles **ECONO RENT A CAR S. DE R.L. y AVIS RENT A CAR S.A.**, subsanaron todos los elementos que se le envió a subsanar cumpliendo de esta manera con los documentos legales solicitados.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión Evaluadora constató que las empresas mercantiles **ECONO RENT A CAR S. DE R.L. y AVIS RENT A CAR S.A.** cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en la Licitación Pública No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025 de "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha miércoles veintidós (22) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025 de "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**, y en vista que la empresa ofertante **ECONO RENT A CAR S. de R.L.**, cumple a cabalidad con los documentos legales, de subsanación y técnicos, como lo establece el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su reglamento, según los documentos presentados en su oferta, la Comisión de Evaluación recomendó adjudicar a dicha empresa **ECONO RENT A CAR S. de R.L.**, por ser la empresa que oferta con el precio más bajo.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **ECONO RENT A CAR S. de R.L.**, la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**, por un monto de contratación de un millón cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y tres lempiras con 36/100 ctvs. **(L. 1,424,643.36)**, siendo la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.**



JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS

DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. CARLOS ROBERTO REYES

SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-002-LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) de enero del dos mil veinticinco (2025). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (08) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) se publicó invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, Secretaría General y Gerencia de Estadísticas Económicas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **ECONO RENT A CAR S. de R.L.**, presentando su oferta por la cantidad de un millón cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y tres lempiras con 36/100 ctvs. (L. 1,424,643.36), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta y **AVIS RENT A CAR S.A.**, presentando su oferta por la cantidad de dos millones ocho y un mil ciento veinticinco lempiras exactos (L. 2,008,125.00), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, ambas empresas presentando su oferta referente a la Licitación Pública No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha ocho

(08) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se les comunica a las empresas **ECONO RENT A CAR S. DE R.L.** a través del oficio número GAP-LP-003-2025 y a **AVIS RENT A CAR S.A.** por medio del oficio número GAP-LP-002-2025, que deberán subsanar alguna documentación requerida dentro de los pliegos de condiciones de esta licitación. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad al Acta de Subsanación Legal, con fecha martes veintiuno (21) de enero de 2025, las empresas mercantiles **ECONO RENT A CAR S. DE R.L. y AVIS RENT A CAR S.A.**, subsanaron todos los elementos que se le envió a subsanar cumpliendo de esta manera con los documentos legales solicitados. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión Evaluadora constató que las empresas mercantiles **ECONO RENT A CAR S. DE R.L. y AVIS RENT A CAR S.A.** cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en la Licitación Pública No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025 de "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**. **CONSIDERANDO:** Que en fecha miércoles veintidós (22) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025 de "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**, y en vista que la empresa ofertante **ECONO RENT A CAR S. de R.L.**, cumple a cabalidad con los documentos legales, de subsanación y técnicos, como lo establece el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su reglamento, según los documentos presentados en su oferta, la Comisión de Evaluación recomendó adjudicar a dicha empresa **ECONO RENT A CAR S. de R.L.**, por ser la empresa que oferta con el precio más bajo. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la República; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad

mercantil **ECONO RENT A CAR S. de R.L.**, la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/CONSUCOOP-001-2025** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**, por un monto de contratación de un millón cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y tres lempiras con 36/100 ctvs. **(L. 1,424,643.36)**, siendo la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales. **SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS, DIRECTOR EJECUTIVO. – ABOG. CARLOS ROBERTO REYES, SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).




ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL